

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

DIRECCION DE RENTAS

NOTIFICACION

Fecha: 19-03-2008

Apellido y Nombres - Denominación o Razón Social: PETROBRAS ENERGIA S.A.

Domicilio: Av. Facundo Zuviría 5198 - Padrón: 81494.

Notifíquese que: de conformidad a lo dispuesto en el art. 1° de la Resolución N° 17/08 emanada por la Dirección de Rentas en fecha 07/02/2008, se le acuerda un plazo de 15 (quince) días y bajo apercibimiento de apremio, para que abone la suma de \$ 234,00 (pesos doscientos treinta y cuatro con 00/100). A tal efecto, deberá presentarse en el Dpto. Verificaciones Externas sito en calle Mendoza 3186 - Horario: 7:30 a 12:30 - teléfono 4571837 a fin de retirar la correspondiente liquidación.

\$ 15□28484□Abr. 10

---

CARLA PAOLA AGUIAR

AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial n° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli se hace saber que por Resolución Inscripta al N° 107, Folio N° 26, T° 5 de Venia del Registro a su cargo, se ha ordenado la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por, Hugo Ariel AGUIAR, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. n° 16.850.027 y Adriana Jaquelina CALDERON, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. n° 21.913.452, ambos domiciliados en calle Reant n° 2262, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a favor de su hija llamada Carla Paola AGUIAR, DNI n° 33.500.010, argentina, nacida el día 02.03.1988, soltera, domiciliada en calle Reant n° 2262, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Se realiza la publicación en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Santa Fe, 14 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□28531□Abr. 10

---

JONATAN ALBINO VALERI

AUTORIZACION PARA EJERCER

EL COMERCIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro -Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados.- "VALERI, Jonatan Albino s/ Autorización para Ejercer el Comercio", por resolución de fecha 26/03/2008, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, que los cónyuges Omar Ricardo VALERI, DNI. 16.528.114 y Mónica Adriana PIEDRA, DNI. 17.900.876, autorizan a su hijo Jonatan Albino VALERI, DNI. 33.427.738, a ejercer el comercio. Venado Tuerto, 3 de abril de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 18□28465□Abr. 10

---

FRANCO EZEQUIEL ERTEL

AUTORIZACION PARA EJERCER

EL COMERCIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro -Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: "ERTEL, Franco Ezequiel s/Autorización para Ejercer el Comercio", por resolución de fecha 26/03/2008, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, que los cónyuges Héctor Alberto ERTEL, DNI. 11.722.223 e Isabel MARQUEZ, DNI. 12.055.252, autorizan a su hijo Franco Ezequiel ERTEL, DNI. 32.907.981, a ejercer el comercio. Venado Tuerto, 3 de abril de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 18□28467□Abr. 10

---

COMUNA DE RICARDONE

REGISTRO DE OPOSICION

OBRA: Recomposición Carpeta de Rodamiento Calles Públicas de la Planta Urbana.- Reg. Op. N° 01/2008.

Se llama a Registro Público de Oposición de los vecinos propietarios o poseedores de inmuebles comprendidos en el radio urbano, bajo el régimen de la ordenanza Nro. 07/08, por el término de 25 días para la oposición a la obra "RECOMPOSICION CARPETA DE RODAMIENTO EXISTENTE" mediante el enripiado con base granular calcárea, en calles públicas de la Planta Urbana.

Características de la Obra: La obra que se ejecutará como contribución de mejora consistirá en trabajos de reacondicionamiento del estado actual de las calles, abovedamiento, recomposición de la carpeta de rodamiento con el aporte de base granular calcárea.

Ejecución y Pago por Financiamiento de las Obras: La Comuna pone en consideración de los contribuyentes la presente propuesta, donde la ejecución de la obra se realizará por Administración

Comunal, donde el pago por financiamiento de la obra se efectuará con el aporte de los frentistas, correspondiendo el pago de \$ 16,00 (dieciséis pesos) por metro de frente, pudiendo efectuarse dicho pago hasta en seis cuotas mensuales sin intereses.

Plazo y Lugar para Formular Oposición: Desde el día 01/04/2008 y hasta el día 25/04/2008 inclusive, en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, sita en calle Cafferata 1038 de Ricardone. Deberá presentarse con Doc. de Identidad y Constancia de dominio o posesión del inmueble.

\$ 15□28458□Abr. 10

---